



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LAREDO**  
"COMITÉ ESPECIAL - LEY 29230".

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS**

**ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS EN EL MARCO  
DEL T.U.O. DE LA LEY N° 29230 Y EL T.U.O. DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230**

**PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2021-MDL-CE/OXI**

En la ciudad de Laredo, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad, en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sito en Jr. Reforma Nro. 360 de la ciudad de Laredo, siendo las 10:00 horas del día **Viernes 03 de Diciembre del 2021**, reunidos el Comité Especial, Lic. José B. González Mercado, Lic. Consuelo P. Varas Varas, Arq. Everth Henry Díaz Miranda, designados mediante Acuerdo de Concejo N° 015-2021, para la Evaluación y Calificación de Propuestas presentada por el postor a través de los **SOBRE N° 01: PROPUESTA TÉCNICA** (569 folios) y **SOBRE N° 02: PROPUESTA ECONÓMICA** (02 folios), para la selección de la Empresa Privada Supervisora (o consorcio) que será la responsable de la supervisión de la ejecución del proyecto y de la elaboración del expediente técnico, según el siguiente detalle:

N°	Código del proyecto	Nombre del proyecto
1	2523062,	RECUPERACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA AVENIDA JULIÁN ARCE LARRETA DEL DISTRITO DE LAREDO - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

En presencia de los miembros del Comité Especial, se da inicio al procedimiento de evaluación y calificación de propuestas del ÚNICO de la siguiente manera:

**1. CONTENIDO DEL SOBRE N° 01: PROPUESTA TECNICA**

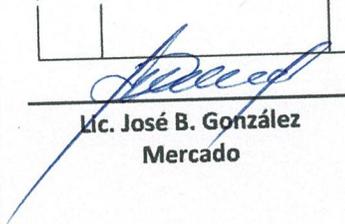
Calificación de la **PROPUESTA TÉCNICA: SOBRE 01.**

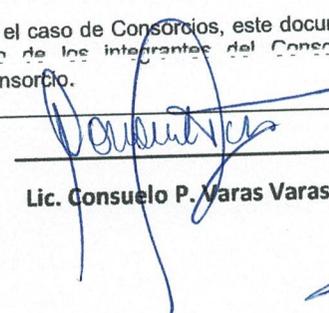
Nombre del Postor: **CONSORCIO AVE FENIX**

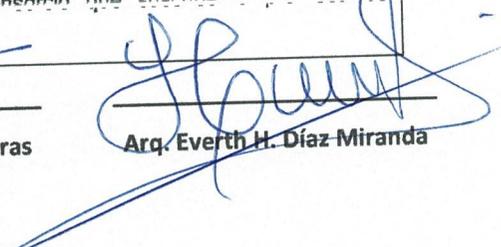
CONSTRUCTORA CONVECAL S.R.L, con RUC N° 20601222788  
RGB INGENIEROS S.A.C., con RUC N° 20570706170.

**SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO**

A	CAPACIDAD LEGAL	Requisitos:
A.1	REPRESENTACIÓN	<ul style="list-style-type: none"><li>Documento que acredite el poder vigente del representante legal, apoderado o mandatario que rubrica la oferta.</li></ul> <p>En el caso de Consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del Consorcio que suscribe la promesa de Consorcio.</p>

  
Lic. José B. González  
Mercado

  
Lic. Consuelo P. Varas Varas

  
Arq. Everth H. Díaz Miranda



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LAREDO**  
"COMITÉ ESPECIAL - LEY 29230".

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

		<ul style="list-style-type: none"><li>• Promesa de Consorcio con firmas legalizadas<sup>1</sup>, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del Consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Formato N° 6)</b></li></ul> <p>La promesa de Consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Copia de vigencia de poder expedida por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas.</li><li>• Promesa de Consorcio con firmas legalizadas.</li></ul>
A.2	HABILITACIÓN	<p><u>Requisito:</u></p> <p>Consultoría de obras en Viales, puertos y Afines - Categoría B o Superior.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Constancia RNP</b></li></ul>
<b>B CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>		
B.1	EQUIPAMIENTO	<p><u>Requisito:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Camioneta 4x4 PIK UP 4X4.</li><li>• Cámara fotográfica.</li><li>• Equipo de Computo</li><li>• Plotter.</li><li>• Impresora Multifuncional Formato A3.</li></ul> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad y/o cumplimiento de las especificaciones del equipamiento requerido.</li></ul>
B.2	INFRAESTRUCTURA	<p><u>Requisito:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Que cuente con Oficina propia o alquilada en el lugar de prestación del servicio, dentro de la ciudad de Laredo o en la ciudad de Trujillo en ambos casos es valido.</li></ul> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad y/o cumplimiento de las especificaciones de la infraestructura requerida.</li></ul>
B.3	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE - OBLIGATORIO	<p><u>Requisito:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>JEFE DE SUPERVISIÓN: INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO.</b></li></ul>

<sup>1</sup> En caso de presentarse en Consorcio.

  
Lic. José B. González  
Mercado

  
Lic. Consuelo P. Varas Varas

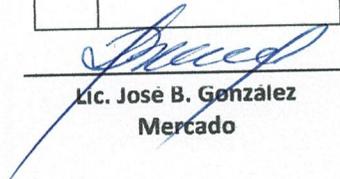
  
Arq. Everth H. Díaz Miranda

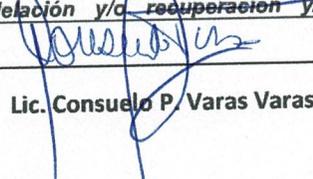


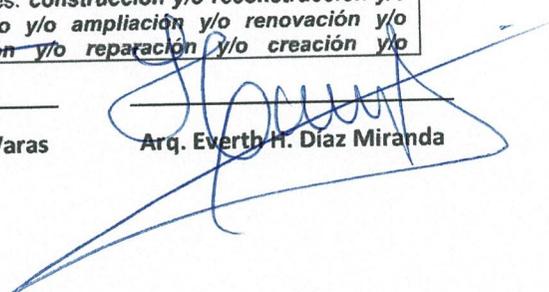
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO**  
"COMITÉ ESPECIAL - LEY 29230".

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

		<ul style="list-style-type: none"><li>○ Copia Simple de TITULO PROFECIONAL Y DIPLOMA DE COLEGIATURA.</li><li>○ Con experiencia en supervisión o como residente de obras viales no menos a 3 años, a partir de la obtención de la colegiatura.</li><li>○ <b>Capacitaciones en:</b><ul style="list-style-type: none"><li>▪ Residencia y Supervisión de obras.</li><li>▪ Valorizaciones y Liquidaciones de Obras.</li></ul></li><li>• <b><u>ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE (SSOMA): INGENIERO CIVIL Y/O ING. INDUSTRIAL Y/O ARQUITECTO Y/O INGENIERO AMBIENTAL</u></b><ul style="list-style-type: none"><li>○ Copia Simple de TITULO PROFESIONAL Y DIPLOMA DE COLEGIATURA.</li><li>○ Con experiencia mínima de (12) meses como especialista en medio ambiente, especialista en impacto ambiental, especialista ambiental, especialista en seguridad de obra, supervisor SSOMA en obras en general, computado desde la obtención de la colegiatura.</li><li>○ <b>Capacitaciones en:</b><ul style="list-style-type: none"><li>▪ Temas Ambientales en general.</li></ul></li></ul></li></ul> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.</li></ul> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar los <b>Formatos N° 11 y N° 12</b> referidos al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de supervisión del Proyecto.</p>
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR</b>	
C.1	<b>FACTURACIÓN</b>	<p><u>Requisito:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>Dos (02) veces el monto designado para Supervisión de la Ejecución de la Obra</b> por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo de <b>DIEZ (10) AÑOS</b> a la fecha de la presentación de ofertas.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares para el postor y personal propuesto a los siguientes: <b>construcción y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o renovación y/o remodelación y/o recuperación y/o reparación y/o creación y/o</b></p>

  
Lic. José B. González  
Mercado

  
Lic. Consuelo P. Varas Varas

  
Arq. Everth H. Díaz Miranda



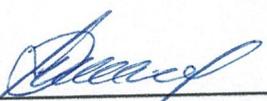
**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LAREDO**  
"COMITÉ ESPECIAL - LEY 29230".

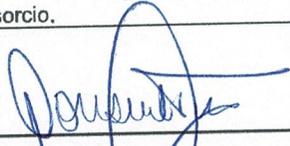
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

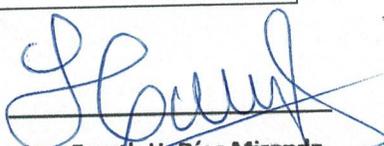
	<p><b>pavimentación o la combinación de los términos anteriores, de obras de caminos vecinales y/o vías vecinales y/o trochas carrozables y/o carreteras y/o transitabilidad vehicular y/o peatonal y/o pistas y veredas y/o muros de contención, con superficie de rodadura a nivel de afirmado y/o imprimación reforzada, también asfáltico, concreto, micropavimento, superficial bituminoso, sello asfáltico, carpeta asfáltica en frío, carpeta asfáltica en caliente, superficie a nivel de bicapa, slurry seal y/o estructura vial y/o sus combinaciones.</b></p> <p><b>Acreditación:</b> Copia simple de contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago, Boucher de depósito, o Constancias de Prestación del Servicio o acta de entrega de obra o cualquier otro documento que acredite documental y fehacientemente, correspondientes a un máximo de diez (10) servicios y/o contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en los <b>Formatos N° 8 y N° 9</b> referidos a la Experiencia del Postor.</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en Consorcio, debe presentarse la promesa de Consorcio o el contrato de Consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Cuando en los contratos o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar los <b>Formatos N° 8 y N° 9</b> referidos a la Experiencia del Postor.</p>
--	---

**SUPERVISIÓN DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO**

<b>A CAPACIDAD LEGAL</b>	
<b>A.1 REPRESENTACIÓN</b>	<p><b>Requisitos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Documento que acredite el poder vigente del representante legal, apoderado o mandatario que rubrica la oferta.</li></ul> <p>En el caso de Consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del Consorcio que suscribe la promesa de Consorcio.</p>

  
Lic. José B. González  
mercado

  
Lic. Consuelo P. Varas Varas

  
Arg. Everth H. Díaz Miranda

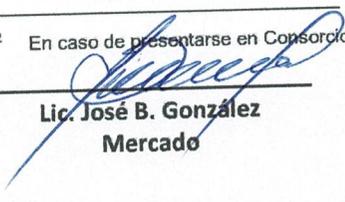


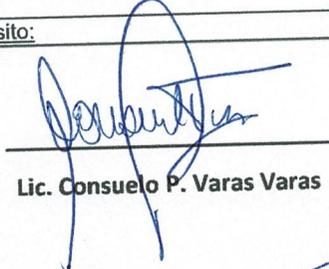
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO**  
"COMITÉ ESPECIAL - LEY 29230".

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

		<ul style="list-style-type: none"><li>• Promesa de Consorcio con firmas legalizadas<sup>2</sup>, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del Consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Formato N° 6)</li></ul> <p>La promesa de Consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Copia de vigencia de poder expedida por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas.</li><li>• Promesa de Consorcio con firmas legalizadas.</li></ul>
A.2	HABILITACIÓN	<p><u>Requisito:</u></p> <p>Consultoría de obras en Viales, puertos y Atines - Categoría B o Superior.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Constancia RNP</li></ul>
<b>B CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>		
B.1	EQUIPAMIENTO	<p><u>Requisito:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Camioneta 4x4 PIK UP 4X4.</li><li>• Cámara fotográfica.</li><li>• Equipo de Computo</li><li>• Plóter</li><li>• Impresora Multifuncional Formato A3.</li></ul> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad y/o cumplimiento de las especificaciones del equipamiento requerido.</li></ul>
B.2	INFRAESTRUCTURA	<p><u>Requisito:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Que cuente con Oficina propia en el lugar de prestación del servicio, dentro de la ciudad de Laredo.</li></ul> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad y/o cumplimiento de las especificaciones de la infraestructura requerida.</li></ul>
B.3	EXPERIENCIA DEL	<p><u>Requisito:</u></p>

<sup>2</sup> En caso de presentarse en Consorcio.

  
Lic. José B. González  
Mercado

  
Lic. Consuelo P. Varas Varas

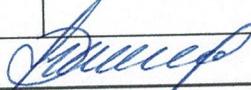
  
Arq. Everth H. Díaz Miranda

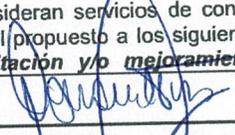


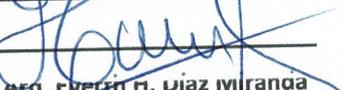
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO**  
"COMITÉ ESPECIAL - LEY 29230".

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

	<b>PERSONAL CLAVE - OBLIGATORIO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b><u>JEFE DEL PROYECTO:</u> INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO.</b><ul style="list-style-type: none"><li>- Copia Simple de TITULO PROFESIONAL Y DIPLOMA DE COLEGIATURA.</li><li>- Sustentar Como Mínimo (03) Participaciones como Jefe de Proyecto o Como Proyectista en obras de Infraestructura vial y/o similares.</li><li>- <b>Capacitaciones en:</b>  Elaboración de expedientes Técnicos, Valorizaciones y Liquidaciones de Obras.</li></ul></li><li>• <b><u>ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA:</u> INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO.</b><ul style="list-style-type: none"><li>- Copia Simple de TITULO PROFESIONAL Y DIPLOMA DE COLEGIATURA.</li><li>- Sustentar Como Mínimo (01) Participación como proyectista en la Elaboración de Expediente Técnico de Infraestructura vial</li><li>- Sustentar Como Mínimo (01) Participación como Especialista en Arquitectura en la Supervisión de Expediente Técnico de Infraestructura vial y/o similares.</li><li>- <b>Capacitación en:</b><ul style="list-style-type: none"><li>➤ Identificación. Formulación. Evaluación y Gestión de Proyectos de Inversión Pública.</li></ul></li></ul></li></ul> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.</li></ul> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar los <b>Formatos N° 11 y N° 12</b> referidos al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de supervisión del Proyecto.</p>
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR</b>	<u>Requisito:</u>
C.1	<b>FACTURACIÓN</b>	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>Tres (03) veces el monto designado para Supervisión de la Ejecución de la Obra</b> por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo de <b>DIEZ (10) AÑOS</b> a la fecha de la presentación de ofertas</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares para el postor y personal propuesto a los siguientes: <b>construcción y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o renovación y/o</b></p>

  
Lic. José B. González  
Mercado

  
Lic. Consueño H. Varas Varas

  
Arq. Evelyn H. Díaz Miranda



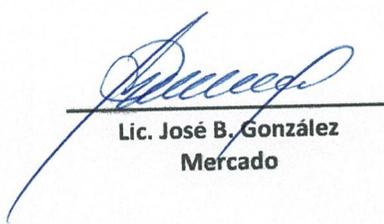
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO**  
"COMITÉ ESPECIAL - LEY 29230".

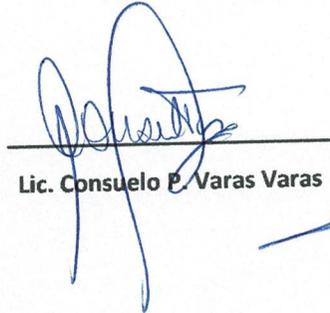
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

	<p><b>remodelación y/o recuperación y/o reparación y/o creación y/o pavimentación o la combinación de los términos anteriores, de obras de caminos vecinales y/o vías vecinales y/o trochas carrozables y/o carreteras y/o transitabilidad vehicular y/o peatonal y/o pistas y veredas y/o muros de contención, con superficie de rodadura a nivel de afirmado y/o imprimación reforzada, hormigón asfáltico, concreto, micropavimento, superficial bituminoso, sello asfáltico, carpeta asfáltica en frío, carpeta asfáltica en caliente, superficie a nivel de bicapa, slurry seal y/o estructura vial y/o sus combinaciones.</b></p> <p><b>Acreditación:</b> Copia simple de contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago, Boucher de depósito, o Constancias de Prestación del Servicio o acta de entrega de obra o cualquier otro documento que acredite documental y fehacientemente, correspondientes a un máximo de diez (10) servicios y/o contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en los <b>Formatos N° 8 y N° 9</b> referidos a la Experiencia del Postor.</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en Consorcio, debe presentarse la promesa de Consorcio o el contrato de Consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Cuando en los contratos o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar los <b>Formatos N° 8 y N° 9</b> referidos a la Experiencia del Postor.</p>
--	--

El Comité Especial, luego del procedimiento de evaluación y calificación de propuestas del ÚNICO POSTOR, **CONSORCIO AVE FENIX**, CONTENIDO DEL SOBRE N° 01: PROPUESTA TÉCNICA, verifica su total conformidad, estando conforme a lo establecido en las bases integradas del PROCESO DE SELECCIÓN N° 002 2021 MDL CE/OXI, Puntaje Total/Ponderaciones: 95.00, por lo que se accede a la Etapa de Calificación de la Propuesta Económica: Sobre 02.

Acto seguido, se procedió a la evaluación del **SOBRE N° 02: PROPUESTA ECONÓMICA**

  
Lic. José B. González  
Mercado

  
Lic. Consuelo P. Varas Varas

  
Arq. Everth H. Díaz Miranda



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LAREDO**  
"COMITÉ ESPECIAL - LEY 29230".

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**2. CONTENIDO DEL SOBRE N° 02: PROPUESTA ECONÓMICA**

El **CONSORCIO AVE FENIX** (CONSTRUCTORA CONVECAL S.R.L, con RUC N° 20601222788, RGB INGENIEROS S.A.C., con RUC N° 20570706170), CUMPLE con lo establecido en las Bases Integradas del PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2021-MDL-CE/OXI, en presentar su propuesta económica de acuerdo al siguiente detalle:

Monto de inversión de la propuesta económica	Monto de Inversión referencial	Porcentaje que representa la propuesta económica sobre el monto de inversión referencial. (%)
<b>S/ 233,235.40</b> (Doscientos Treinta y Tres Mil Doscientos Treinta y Cinco con 40/100 Soles)	<b>S/ 233,235.40</b> (Doscientos Treinta y Tres Mil Doscientos Treinta y Cinco con 40/100 Soles)	<b>100 %</b>

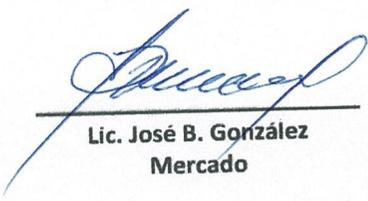
A la apertura del sobre N° 2 se desprende que la propuesta económica es por la cantidad de **S/ 233,235.40** (Doscientos Treinta y Tres Mil Doscientos Treinta y Cinco con 40/100 Soles), siendo el monto de inversión referencial del presente proceso de selección de **S/ 233,235.40** (Doscientos Treinta y Tres Mil Doscientos Treinta y Cinco con 40/100 Soles). Acto seguido, se procede a los resultados de la evaluación:

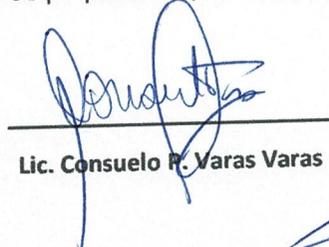
**RESULTADO DE LA EVALUACION:**

Los resultados de dichas evaluaciones son los siguientes:

SOBRES	RESULTADOS (Puntaje Total/Ponderaciones)
	POSTOR: SERVICIOS GENERALES DE INGENIERIA CONSTRUCCION Y EJECUCION PERU SRL.
<b>SOBRE 01: PROPUESTA TECNICA</b>	95.00
<b>SOBRE 02: PROPUESTA ECONOMICA</b>	100.00
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>96.00</b>

Luego de la verificación correspondiente, el Comité Especial, y basándose en el principio de presunción de veracidad concluye que el **CONSORCIO AVE FENIX** (CONSTRUCTORA CONVECAL S.R.L, con RUC N° 20601222788, RGB INGENIEROS S.A.C., con RUC N° 20570706170), ha obtenido un Puntaje Total de **96 PUNTOS** en la calificación de propuestas, por lo que se le otorga la buena pro.

  
Lic. José B. González  
Mercado

  
Lic. Consuelo R. Varas Varas

  
Arq. Everth H. Díaz Miranda



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LAREDO**  
**"COMITÉ ESPECIAL - LEY 29230".**

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

---

Sin observaciones pendientes, el Comité Especial dio por terminada la sesión, firmando los presentes en señal de conformidad, siendo las 11:05 horas.

Lic. José B. González  
Mercado

Lic. Consuelo P. Varas Varas

Arq. Everth H. Díaz Miranda